

Manual legalización giros previos PROCESOS INDIVIDUALES

Señores:

Prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del aseguramiento en salud

Dado que los procesos de legalización difieren en la manera en la que deben ser elaborados y radicados debido a los múltiples procesos que han sido publicados, fue necesario realizar una validación exhaustiva del procedimiento para su legalización y/o pago, además de dar cumplimiento estricto a los requerimientos de entidades de control por tratarse de recursos públicos.

A continuación, se muestran los procesos a los que hace referencia el presente correo:

Facturación

- Facturación Proceso 01-2021 Pago 01 (26-Mayo-2021)
- Facturación Proceso 02-2021 Pago 01 (26-Mayo-2021)
- Facturación Proceso 01-2021 Pago 02 (02-Agosto-2021)
- Facturación Proceso 02-2021 Pago 02 (02-Agosto-2021)
- Facturación Proceso 03-2021 Pago 01- Legalización Giro previo (02-Agosto-2021)
- Facturación Proceso 04-2021 Pago 01- Legalización Giro previo (02-Agosto-2021)
- Facturación Proceso 21-2021 Pago 01- Legalización Giro previo (04-Agosto-2021)
- Facturación Proceso 22-2021 Pago 01- Legalización Giro previo (04-Agosto-2021)
- Facturación Proceso 21-2021 Pago 02- Legalización Giro previo (24-Agosto-2021)
- Facturación Proceso 22-2021 Pago 02- Legalización Giro previo (24-Agosto-2021)
- Facturación Proceso 23-2021 Pago 01- Legalización Giro previo (24-Agosto-2021)
- Facturación Proceso 24-2021 Pago 01- Legalización Giro previo (24-Agosto-2021)

Agradecemos su acostumbrada ayuda a fin de recibir lo más pronto posible para **anular** las facturas de la vigencia **2021** y emitir las facturas con fecha de **2022** de acuerdo con las siguientes observaciones:

IMPORTANTE: Por favor remitir las facturas electrónicas de venta con fecha de expedición del **2022**, adicionalmente se recuerda que el único correo autorizado para la radicación de facturas correspondientes a los procesos de legalización es: **legalizacionespnv@gestiondelriesgo.gov.co**

Con el fin de brindar mayor claridad respecto a la elaboración de las facturas de los procesos de legalización se brindan las siguientes instrucciones:

1. Valor e información de la factura

1.1. Emitir la factura con fecha vigente, con el nombre del proceso de legalización completo (Por ejemplo: PROCESO 23-2021 PAGO 01), el número de dosis (390) y valor aprobado por el Ministerio (\$2.000.000,00)

2. Observaciones:

Se debe incluir en el cuerpo de la factura u observaciones el valor a amortizar por concepto del Giro previo bajo el siguiente modelo: "Legalización Giro Previo Proceso XX-2021" o "Legalización Giro Previo Proceso XX-2021 por valor de \$xxxxx y valor a pagar por \$xxxxxx". Esto con el fin de amortizar de manera total o parcial el valor del giro previo (la finalidad del nuevo modelo es llevar el control de los saldos por legalizar y a pagar por tercero y por proceso).

A continuación, se presentan ejemplos de acuerdo con los posibles casos de legalización o pago que pueden presentarse:

2.1 Procesos individuales sin derecho a pago

Por ejemplo:

El valor del GIRO PREVIO PROCESO 23-2021 de acuerdo con lo publicado por el Min Salud es de \$3.000.000,00 y el PROCESO 23-2021 PAGO 01 fue aprobado por valor de \$2.000.000,00, como el valor del proceso pago 01 es menor al valor del giro previo, es decir, no se amortiza el valor total del giro previo, la observación de la factura debe ser: "Legalización Giro Previo Proceso 23-2021"

PROCESO	DOSIS	VALOR
GIRO PREVIO PROCESO 23-2021	500	\$3.000.000,00
PROCESO 23-2021 PAGO 01 (LEG)	390	\$2.000.000,00
PENDIENTE POR LEGALIZAR		-\$1.000.000,00

De este modo se asume que el valor total de la factura es el valor a legalizar, es decir \$2.000.000 y los saldos pendientes por legalizar se deben controlar por las EPS-IPS de manera interna.

Ilustración

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA	
No.	
Fecha de Generación:	/2022
Hora de Generación:	
Fecha de Expedición:	/2022
Hora de Expedición:	
Cliete FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES NIT: 900978341-9	
Referencia PROCESO DE LEGALIZACIÓN Y DOSIS OBSERVACIÓN Metodo De Pago:	
Concepto PROCESO 23-2021 PAGO 01 DOSIS390- Legalización giro previo proceso 23-2021	
Item	Detalle de Servicios y Productos
1	
Total	
\$2.000.00,00	
Copagos y Cuotas	
\$0.00	
Descuento	
\$0.00	
Entidad Responsable de Pago	
\$2.000.000,00	
SON	
Elaboró:	Recibí:
	FIRMA
	VALOR DE LA FACTURA

2.2. Procesos Individuales con derecho a pago

Ahora, supongamos que el GIRO PREVIO PROCESO 22-2021 fue por valor \$8.000.000,00 y el PROCESO 22-2021 PAGO 01 fue aprobado por valor de \$5.000.000,00 lo que genera un saldo pendiente por amortizar de \$3.000.000,00 (\$8.000.000,00 – \$5.000.000,00). Posteriormente, se aprueba el PROCESO 22-2021 PAGO 02 por valor de \$4.500.000,00, en este caso como el valor del proceso es superior al saldo pendiente por amortizar del giro previo, se amortizan los \$3.000.000,00 y se genera derecho a pago, por lo tanto, la observación será:

“Legalización Giro Previo Proceso 22-2021 por valor de \$3.000.000 y valor a pagar por \$1.500.000”

PROCESO	DOSIS	VALOR
GIRO PREVIO PROCESO 22-2021	830	\$8.000.000,00
PROCESO 22-2021 PAGO 01 (LEG)	130	\$5.000.000,00
SALDO PENDIENTE POR LEGALIZAR		\$3.000.000,00
PROCESO 22-2021 PAGO 02 (LEG)	450	\$4.500.000,00
VALOR A PAGAR		\$1.500.000,00

De acuerdo con lo anterior es necesario que en la observación de la factura se discrimine el valor total de la factura en la proporción que corresponde a legalización y la de pago.

Ilustración

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA
 No.
 Fecha de Generación: 2022
 Hora de Generación:
 Fecha de Expedición: 2022
 Hora de Expedición:

Cliente
 FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES NIT: 900978341-9

Referencia

PROCESO DE LEGALIZACIÓN Y DOSIS

OBSERVACIÓN

Concepto
 PROCESO 22-2021 PAGO 02 DOSIS:450 - Legalización giro previo proceso 22-2021 por valor de \$3.000.000,00 y valor a pagar por \$1.500.000,00

Item	Detalle de Servicios y Productos	Valor
1		\$4.500.000,00
Total		\$4.500.000,00
Copagos y Cuotas		\$0.00
Descuento		\$0.00
Entidad Responsable de Pago		\$4.500.000,00

SON

Elaboró:

Recibí:

FIRMA
VALOR DE LA FACTURA

2.3 Procesos pago 02 sin saldo pendiente por legalizar

En caso de que con la factura PAGO 01 se amortice el valor total del giro previo, no se deben incluir observaciones en la factura PAGO 02, solo debe ser emitida la factura de acuerdo con el numeral 1.

3. Parafiscales

Remitir certificado de aportes parafiscales (vigentes en el momento en que realicen la radicación) firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal si aplica (adjuntado cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores no mayor a tres meses)

4. Otras consideraciones:

4.1 Valor del giro previo a amortizar

En caso de que el valor del giro previo de acuerdo con los documentos publicados por el Min Salud contuviera decimales (cincuenta centavos) y la cuenta de cobro fuese radicada y pagada sin ellos, el valor a amortizar debe ser el efectivamente pagado, por ejemplo:

El valor publicado por el ministerio para el GIRO PREVIO PROCESO 03-2021 fue de \$3.542.623,**50** y la entidad radicó la cuenta de cobro por \$3.542.623,**00** el valor que debe ser tenido en cuenta para el proceso de legalización es \$3.542.623,**00**

Del mismo modo, el valor de la factura electrónica de venta del proceso de legalización debe disminuir en 50 centavos, suponga que el PROCESO 03-2021 PAGO 01 fue aprobado por 6.520.**700,00**, teniendo en cuenta que en el giro previo no se cobraron los 50 centavos el valor de la Factura para el proceso de legalización debe ser 6.520.**699,50** y la observación de la factura debe quedar de la siguiente manera:

“Legalización Giro Previo Proceso 03-2021 por valor de \$3.542.623,**00** y valor a pagar por \$2.978.076,50”